

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo prevenido en el artículo ciento setenta y uno de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Guerra para llamar á filas los soldados de la reserva activa que considere precisos á fin de reforzar debidamente los cuerpos y unidades del Ejército que estime necesarios.

Dado en Palacio á diez de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don Leopoldo Heredia Delgado**,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á diez de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **Don José Campos Guereña**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez y ocho de marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á diez de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

En consideración á lo solicitado por el general de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Luis de Toledo y de la Carta**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á diez de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

Con arreglo á lo que determinan las excepciones sexta y novena del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, y á lo prevenido en la ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y disposiciones complementarias; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Pirotecnia militar de Sevilla para que, ajustándose á los proyectos de contrato que ha formulado y con cargo al crédito consignado en el tercer concepto del vigente plan de labores del material de Artillería, adquiera directamente: una máquina de conificar cartuchos Mauser y dos aparatos para montarlos en cargadores, de la casa «Deutsche Waffen und Munitions Fabriken», de Karlsruhe (Alemania); dos tornos paralelos de precisión, especiales para la construcción de herramientas de detonadores de la casa «Alfred H. Schüttey»;

de Barcelona, y dos máquinas para hacer las canales en los reguladores de espoleta y un torno especial para los tetones de las mismas, de la casa «Max Hasse & y C.», de Berlín.

Dado en Palacio á diez de julio de mil novecientos nueve.

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción quinta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, y á lo prevenido en la ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y disposiciones complementarias; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Pirotecnia militar de Sevilla para que, ajustándose al proyecto de contrato que ha formulado y con cargo al capítulo tercero adicional del presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra, adquiera directamente de la casa «Rheinisch Westfallische Sprengstoff A. G. Troisdorf» (Alemania), las máquinas y útiles necesarios para la fabricación y carga de los cebos metálicos de altos explosivos.

Dado en Palacio á diez de julio de mil novecientos nueve.

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, y á lo prevenido en la ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y disposiciones complementarias, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Jaca para adquirir directamente, durante un año y tres meses más, á partir de esta fecha, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo en dicha Comandancia, á los mismos precios, como límite máximo, y bajo iguales condiciones que han regido en las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á diez de julio de mil novecientos nueve.

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción décima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, y á lo prevenido en la ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y

disposiciones complementarias; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque de Sanidad Militar, para adquirir directamente de la Compañía general Aero-hidráulica de París, representada en España por don Manuel Guerrero Baena, domiciliado en esta corte, un aparato esterilizador «Salvator»; debiendo ser cargo las ocho mil ciento cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos á que asciende su coste, á la partida de cien mil pesetas consignadas en el capítulo décimo, artículo tercero del vigente presupuesto del Ministerio de la Guerra, para las atenciones del referido Parque.

Dado en Palacio á diez de julio de mil novecientos nueve.

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción décima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, y á lo prevenido en la ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y disposiciones complementarias; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque de Sanidad Militar para adquirir directamente de la casa «H. Lefebvre», de París, representada en España por D. Manuel Guerrero Baena, domiciliado en esta corte, un carro aljibe con bomba, filtro y aparato de esterilización «Vaillard»; debiendo ser cargo las siete mil ciento cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos á que asciende su coste, á la partida de cien mil pesetas consignadas en el capítulo décimo, artículo tercero del vigente presupuesto del Ministerio de la Guerra, para las atenciones del referido Parque.

Dado en Palacio á diez de julio de mil novecientos nueve.

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de los víveres y artículos necesarios para el consumo durante un año en el Hospital militar de Alcalá de Henares, á los mismos precios, como límite máximo, y bajo iguales condiciones que han regido en las dos subastas celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á diez de julio de mil novecientos nueve.

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de los víveres y artículos necesarios para el consumo durante un año en el Hospital militar de Cádiz, á los mismos precios, como límite máximo, y bajo iguales condiciones que han regido en las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á diez de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

REALES ÓRDENES

SECCION DE INFANTERIA

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Burgos número 36, **D. Francisco García Vera**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de junio próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María Pérez Guaza**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, **D. Luis Arribas Vicuña**, con destino en el regimiento de Covadonga núm. 40, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Margarita Berthe y Chevallier**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE ARTILLERIA

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la comandancia de Artillería de Gran Canaria, **D. Arturo Quintana Bertrand**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de junio último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María del Pino González-Corvo y Caubín**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Artillería, licenciado en esa región, **D. José Mengual Gisbert**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de Artillería, con la antigüedad de 5 de marzo último, como comprendido en el art. 5.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (O. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 15 de junio último, desempeñadas en el mes de mayo anterior por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Francisco Covián Montoto** y concluye con **D. Antonio González González**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Ante los del reglamento 6 real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE MAYO DE 1909														
Dep.º de armamento de Bilbao.	Comandante.	D. Francisco Covian Montoto.	2 y 10	Bilbao.....	Punta Lucero y Algorta.....	Revista mensual al material de Artillería de plaza.....	17	mayo.	1909	18	mayo.	1909	2	Cargo al material.
5.º Reg. mixto de Ingenieros.	Capitán.....	» Mariano Campos y Tomás..	10 y 11	S. Sebastián,	Bilbao, Barcelona, Madrid y costas de Galicia.....	Practicar informaciones sobre un aparato para señales fónicas de que es autor.....	21	»	»	»	»	»	11	Continúa.
Idem.....	1.º teniente.	» Cipriano Arbex Gusi.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Asistir al 2.º curso de la Escuela de radiotelegrafía en el C. E. T.....	1.º	febro.	1909	»	»	»	31	Continúa.
Infantería.....	Capitán.....	» Julián Llorente Navarro...	10 y 11	Bilbao.....	Varios puntos de la provincia de Vizcaya...	Primera revista semestral á los edificios militares de Vizcaya.....	8	mayo.	1909	12	mayo.	1909	5	
Ingenieros.....	T.te coronel.	» Manuel Maldonado Carrión.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1909	12	idem.	1909	5	
Idem.....	Comandante.	» José García de los Ríos...	10 y 11	Idem.....	Id. id. de Santander.....	Idem id. á los id. id. de Santander.....	17	idem.	1909	21	idem.	1909	5	
Idem.....	Capitán.....	» Pedro Rodríguez Perlado...	10 y 11	Burgos.....	Palencia.....	Vocal de la Junta de alumbrado de dicha plaza.....	20	idem.	1909	21	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Ramón Flores Sanz.....	10 y 11	S. Sebastián.	Varios puntos de Guipúzcoa...	Primera revista semestral á los edificios militares de Guipúzcoa.....	21	idem.	1909	24	idem.	1909	4	
Zona de Santander.....	1.º teniente.	» Pedro Revuelta Herrero...	24	Santander...	Torrelavega...	Conducir caudales.....	1.º	idem.	1909	1.º	idem.	1909	1	
Idem de Burgos.....	Otro.....	» Doroteo Oteo Vivanco.....	24	Burgos.....	Miranda.....	Idem.....	2	idem.	1909	3	idem.	1909	2	
Reg. Lanceros España..	Otro.....	» Alvaro Rodríguez Fernández	24	Idem.....	Jaén.....	Conducir potros destinados al regimiento.....	21	idem.	1909	30	idem.	1909	10	
Idem.....	Otro.....	» Bernabé Rico Cortés.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1909	30	idem.	1909	10	
Idem id. de Borbón.....	Capitán.....	» Juan Muñoz Arias.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1909	30	idem.	1909	10	
Idem.....	1.º teniente.	» José Pérez Olea.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1909	30	idem.	1909	10	
Idem.....	Vet.º 2.º	» Bernardo Salcedo Latorre..	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1909	30	idem.	1909	10	
Idem Cazadores de Talavera.	1.º teniente.	» Gregorio Martín Morado...	24	Palencia...	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1909	31	idem.	1909	11	
Idem.....	Otro.....	» Isaac Aragón González....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1909	31	idem.	1909	11	
Idem.....	Vet.º 2.º	» Abelardo Opacio de la Rosa.	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1909	31	idem.	1909	11	
Idem id. de Alfonso XIII.	1.º teniente.	» Alejandro Villarejo García..	24	Vitoria.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1909	31	idem.	1909	12	
Idem.....	Otro.....	» Pedro Alcorta Urquijo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1909	31	idem.	1909	12	
Idem.....	Vet.º 2.º	» Domingo Sáenz de Almarza.	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1909	31	idem.	1909	12	
Idem.....	1.º teniente.	» Francisco Aguirre Lasarte..	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Asistir al concurso hípico....	1.º	idem.	1909	21	idem.	1909	21	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Martínez Martínez.	10 y 11	Madrid.....	Palencia.....	Alumno de la Escuela Superior de Guerra en prácticas en la Comisión del mapa militar, hojas 4 y 14.....	1.º	idem.	1909	31	idem.	1909	31	
Jurídico Militar.....	T. aud. 2.ª	» José M.ª Jalón y Palenzuela.	10 y 11	Burgos.....	Bilbao.....	Aseorar Consejos de Guerra.	20	idem.	1909	23	idem.	1909	4	
Administración Militar.....	C.º guerra 2.ª	» Jenaro Pacheco Martínez...	10 y 11	Bilbao.....	Varios puntos de Vizcaya.....	Primera revista semestral de edificios militares de Vizcaya.....	8	idem.	1909	12	idem.	1909	5	
Idem.....	Oficial 1.º	» Joaquín Delgado Blanco...	10 y 11	Burgos.....	Santander.....	Secretario de una subasta de utensilios.....	6	idem.	1909	10	idem.	1909	5	
Idem.....	Otro 2.º	» Federico Domínguez de la Hera.....	10 y 11	Santofia.....	Idem.....	Cobrar libramientos.....	3	idem.	1909	4	idem.	1909	2	Jargo al servicio.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. ^a de Andalucía, 52.	1.º teniente.	D. Eduardo Barrón Martín...	10 y 11	Santofña.....	Colonia penitenciaría del Duero.....	Custodiar penados fuera de dicha Colonia en virtud de lo dispuesto en real orden de 18 de marzo de 1908....	1.º	mayo	1909	1.º	mayo	1909	1	Cargo al Ministerio de Gracia y Justicia.
	»	El mismo	10 y 11				3	idem	1909	3	idem	1909	1	
	1.º teniente.	D. Valentín Calvo Paniagua...	10 y 11				4	idem	1909	4	idem	1909	1	
	Otro.....	» Francisco de Egaña O'Lawlor.....	10 y 11				5	idem	1909	5	idem	1909	1	
	Otro.....	» Celestino Caldeiro Millares.....	10 y 11				6	idem	1909	6	idem	1909	1	
	Otro.....	» Ezequiel Martín Lázaro.....	10 y 11				7	idem	1909	7	idem	1909	1	
	Otro 2.º.....	» Valentín Chico Ginés.....	10 y 11				10	idem	1909	10	idem	1909	1	
	Otro 1.º.....	» Silverio Marcos Arias.....	10 y 11				11	idem	1909	11	idem	1909	1	
	Otro.....	» Rómulo Gil Santostegui.....	10 y 11				12	idem	1909	12	idem	1909	1	
	Otro 2.º.....	» Leandro Yuste Iraola.....	10 y 11				13	idem	1909	13	idem	1909	1	
	Otro.....	» Vicente Herrero Santamaría.....	10 y 11				14	idem	1909	14	idem	1909	1	
	Otro 1.º.....	» Francisco de Egaña O'Lawlor.....	10 y 11				15	idem	1909	15	idem	1909	1	
	Otro.....	» Conrado Caparrós Soler.....	10 y 11				17	idem	1909	17	idem	1909	1	
	Otro.....	» Ezequiel Martín Lázaro.....	10 y 11				18	idem	1909	18	idem	1909	1	
	Otro.....	» Rómulo Gil Santostegui.....	10 y 11				19	idem	1909	19	idem	1909	1	
	Otro.....	» Celestino Caldeiro Millares.....	10 y 11				21	idem	1909	21	idem	1909	1	
	Otro.....	» Eduardo Barrón Martín.....	10 y 11				22	idem	1909	22	idem	1909	1	
	Otro.....	» Lucas Sánchez Rodríguez.....	10 y 11				24	idem	1909	24	idem	1909	1	
	Otro 2.º.....	» Enrique Sanmartín Avila.....	10 y 11				26	idem	1909	26	idem	1909	1	
	Otro.....	» Ricardo Macarrón Pindo.....	10 y 11				27	idem	1909	27	idem	1909	1	
	Otro 1.º.....	» Valentín Calvo Paniagua.....	10 y 11				29	idem	1909	29	idem	1909	1	
	Otro 2.º.....	» Humberto García Alonso.....	10 y 11				31	idem	1909	31	idem	1909	1	
	Capitan.....	» Balbino Pascual Viniestra.....	10 y 11				24	idem	1909	»	»	»	8	
	1.º teniente.	» Francisco de Egaña O'Lawlor.....	10 y 11				24	idem	1909	»	»	»	8	Continúan y cargo al id.
	Otro 2.º.....	» Leandro Yuste Iraola.....	10 y 11				24	idem	1909	»	»	»	8	
Otro.....	» Valentín Chico Ginés.....	10 y 11	24	idem	1909	»	»	»	8					
Otro.....	» Joaquín García Rita.....	10 y 11	24	idem	1909	»	»	»	8					
Otro.....	» Emilio de la Pinta Pinta.....	10 y 11	3	Santander.....	Cobrar libramientos.....	3	idem	1909	4	mayo	1909	2		
Soldado.....	» Antonio González González.....	22	3	Idem.....	Acompañar al anterior.....	3	idem	1909	4	idem	1909	2		

Madrid 9 de julio de 1909.

LINARES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 29 y 31 de mayo último, desempeñadas en los meses que se detallan por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Agustín Riu Batista, y concluye con el mismo, dec'arándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años del servicio en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días invertidos...	Observaciones			
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia					en que termina		
							Día	Mes	Año			Día	Mes	Año
MES DE ENERO DE 1909														
Artillería Canarias.....	1.º teniente.	D. Agustín Rúa Batista.....	24	Lanzarote...	Arrecife.....	Conducir consignación.....	1.º	enero.	1909	2	enero.	1909	2	
MES DE FEBRERO DE 1909														
Artillería Canarias.....	1.º teniente.	D. Agustín Rúa Batista.....	24	Lanzarote...	Arrecife.....	Conducir consignación.....	1.º	febrero.	1909	2	febrero.	1909	2	
MES DE MARZO DE 1909														
Artillería Canarias.....	1.º teniente.	D. Agustín Rúa Batista.....	24	Lanzarote...	Arrecife.....	Conducir consignación.....	1.º	marzo.	1909	2	marzo.	1909	2	
MES DE ABRIL DE 1909														
Reg. Inf.ª de Orotava.....	Coronel.....	D. Julio Castilla Mármol.....	10 y 11	Tenerife....	Orotava.....	Vocal de un Consejo guerra..	23	abril.	1909	26	abril.	1909	4	
Idem.....	Comandante.	» Angel Sánchez Botella.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Defensor de un idem.....	24	idem.	1909	29	idem.	1909	6	
Subinten.ª militar Tenerife..	Com.º G.ª 2.ª	» Enrique García Martínez...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Mejorar los locales de depósi-	19	idem.	1909	24	idem.	1909	6	Cargo al ser-
Idem.....	Oficial 1.º	» Leopoldo Virto Cáceres....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	tos de artículos.....	19	idem.	1909	24	idem.	1909	6	
Ingenieros Canarias.....	1.º teniente.	» Manuel Cuartero Martínez...	57 y 58	Las Palmas..	Arrecife.....	Inspeccionar obras.....	21	idem.	1909	30	idem.	1909	10	
Comand.ª Ingenieros Tenerife	Comandante.	» Vicente Martí Guberna.....	10 y 11	Tenerife....	Orotava.....	Estudiar para la instalación	1.º	idem.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	idem.....	de un observatorio en pro-	5	idem.	1909	8	idem.	1909	4	
Idem.....	Teniente...	D. Manuel Martín de la Escalera	10 y 11	Idem.....	Idem.....	yecto.....	1.º	idem.	1909	23	idem.	1909	23	
Comisiones activas.....	T. coronel...	» Carlos Martín Ballesteros...	10 y 11	Las Palmas..	Puerto de Cabras	Instruir diligencias.....	14	idem.	1909	17	idem.	1909	4	
Idem.....	Capitán....	» Nicolás Díaz Saavedra.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1909	17	idem.	1909	4	
Escuadrón Canarias.....	1.º teniente.	» Luis García Rodríguez.....	24	Idem.....	Jerez de la Fron-	Recepción de ganado para sus	1.º	idem.	1909	22	idem.	1909	22	
Idem Tenerife.....	Capitán....	» José de la Cuesta y López...	24	Tenerife....	tera.....	escuadrones.....	1.º	idem.	1909	30	idem.	1909	30	
Subintendencia Canarias....	Com.º G.ª 2.ª	» Francisco Cayuela Palome-	10 y 11	Las Palmas..	Arrecife.....	Recibir y entregar edificios								
		que.....				para el batallón Lanzarote.	14	idem.	1909	17	idem.	1909	4	
Comand.ª Ingenieros Canarias	Capitán....	» Germán de León y Castillo.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1909	17	idem.	1909	4	
Idem.....	Mtro. obras.	» Francisco Román de la Cruz.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1909	17	idem.	1909	4	
Idem.....	Capitán....	» Germán de León y Castillo.	10 y 11	Idem.....	Teguise....	Idem.....	6	idem.	1909	13	idem.	1909	8	
Reg. Inf.ª de Orotava.....	1.º teniente.	» Elisardo Edel Rodríguez....	10 y 11	Orotava....	Tenerife....	A cobrar libramientos.....	25	idem.	1909	28	idem.	1909	4	
Bón. Gomera-Hierro.....	Otro.....	» Eladio Lousa de la Cruz....	10 y 11	Gomera....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1909	30	idem.	1909	9	
Idem La Palma.....	Otro.....	» José Pérez Andreu.....	10 y 11	Las Palmas..	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1909	29	idem.	1909	7	
Idem Fuerteventura.....	Otro.....	» Julio de Cobia Ibáñez.....	10 y 11	Puerto de Ca-	bras.....	Idem.....	23	idem.	1909	2	idem.	1909	7	
Idem.....	Soldado....	Felipe Rodríguez Francés....	22	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior.....	23	idem.	1909	24	idem.	1909	7	
Bón. Lanzarote.....	1.º teniente.	D. Manuel Morán Ballesteros...	10 y 11	Arrecife....	Idem.....	A cobrar libramientos.....	23	idem.	1909	30	idem.	1909	8	
Idem.....	Soldado....	Claudio Hernández de León....	22	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior.....	23	idem.	1909	30	idem.	1909	8	
Reg. Inf.ª de Guía.....	1.º teniente.	D. Amado Espondas Rodas....	24	Las Palmas..	Guía.....	Conducir consignación.....	26	idem.	1909	28	idem.	1909	3	
Idem.....	Cabo.....	Antonio Salvador Guillén.....	22	Guía.....	Las Palmas..	Conducir municiones.....	13	idem.	1909	15	idem.	1909	3	
Idem.....	Soldado....	Juan Ramos Pérez.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1909	15	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	Aciceto Suárez.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1909	15	idem.	1909	3	
Artillería Canarias.....	1.º teniente.	D. Agustín Rúa Batista.....	24	Lanzarote...	Arrecife.....	Conducir consignación.....	1.º	idem.	1909	2	idem.	1909	2	

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 24 de mayo último, desempeñadas en el mes de abril anterior por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Ceferino Villalón Dombriz** y concluye con **D. Máximo Mata Peñalva**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Anticipo del pagamen- to por haber comprendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones.	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. ^a de Melilla, 59:....	1.º teniente.	D. Ceferino Villalón Dombriz.	10	Melilla.....	Málaga.....	Cobro de libramientos.....	23	abril..	1909	27	abril..	1909	5	
Idem de Africa, 68.....	Otro.....	» Miguel Fernández Toscano.	10	Idem.....	Idem.....		23	Idem.	1909	27	Idem.	1909	5	
Brigada Disciplinaria.....	Otro.....	» Enrique Vinader Tirado....	10	Idem.....	Idem.....		23	Idem.	1909	27	Idem.	1909	5	
Tropas de Artillería.....	Otro.....	» José D'Estoup y Barrios...	10	Idem.....	Idem.....		23	Idem.	1909	27	Idem.	1909	5	
Idem de Ingenieros.....	Otro.....	» Emilio Alzugaray Goicoe- chea.....	10	Idem.....	Idem.....		23	Idem.	1909	27	Idem.	1909	5	
Escuadrón Cazadores.....	Otro.....	» Jaime Tous Pastor.....	10	Idem.....	Idem.....	Conducción de los soldados de la 2.ª región y recepción de reclutas.....	23	Idem.	1909	27	Idem.	1909	5	
Cuerpo auxiliar Oficinas Mres.	Oficial 1.º...	» Valentin Vadillo Corral...	10	Idem.....	Idem.....		23	Idem.	1909	27	Idem.	1909	5	
Reg. Inf. ^a de Melilla, 59.....	1.º teniente.	» Manuel García Malea.....	24	Idem.....	Idem.....		27	Idem.	1909	»	»	»	4	Continúa.
Idem.....	Otro.....	» José de Jesús López.....	24	Alhucemas..	Idem.....		30	Idem.	1909	»	»	»	1	Idem.
Idem de Africa, 68.....	2.º teniente..	» Angel Soría Gómez.....	24	Melilla.....	Idem.....		27	Idem.	1909	30	abril..	1909	4	
Idem.....	1.º teniente.	» Máximo Mata Peñalva.....	24	Idem.....	Idem.....	30	Idem.	1909	»	»	»	1	Continúa.	

Madrid 9 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 17 de junio último, desempeñadas en los meses de marzo, abril y mayo anteriores por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. José Hernando Pérez** y concluye con **D. José González Alegre**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento de Real Orden que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Invertidos...	Observaciones.	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Reg. del Príncipe, 3.	Médico 1.º	D. José Hernando Pérez	10 y 11	Gijón	Oviedo	Vocal interino ante la Comisión mixta	31	marzo	1909	31	marzo	1909	1		
	Com.º 2.ª	D. Ramón Maqueda Romero	10 y 11	Gijón	Oviedo	Actuar como juez en un expediente por incendio de la factoría contratada de utensilios	23	abril	1909	30	abril	1909	8		
		D. Ramón Maqueda Romero	10 y 11	Gijón	Oviedo	Actuar como juez en un expediente por incendio de la factoría contratada de utensilios	1.º	mayo	1909	9	mayo	1909	9		
	Idem 1.ª	» Enrique Sanz y Pérez	10 y 11	Oviedo	Avilés	A presidir una subasta de transportes marítimos	5	idem	1909	6	idem	1909	2		
		» Domiciano Fernández García	10 y 11	Idem	Idem	Actuar como interventor en una subasta de transportes marítimos	5	idem	1909	6	idem	1909	2		
	Otro	» Benito Vale Enríquez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	5	idem	1909	6	idem	1909	2	Cargo al servicio.	
	Otro	» Daniel Peña Alarcía	10 y 11	Valladolid	Gijón	Idem	4	idem	1909	8	idem	1909	5		
	Admón. militar	Com.º 2.ª	» Jaime López de Varo	10 y 11	Zamora	Salamanca	A intervenir en operaciones del parque regional de campaña	10	idem	1909	15	idem	1909	6	
		Otro	» Ramón Maqueda Romero	10 y 11	Gijón	Oviedo	Ampliación de un expediente administrativo	19	idem	1909	21	idem	1909	3	
		Otro	» Alberto Barrón Olivares	10 y 11	Salamanca	Ciudad Rodrigo	A pasar la revista de comisario	1.º	idem	1909	1.º	idem	1909	1	
El mismo			10 y 11	Idem	Béjar	A asegurar el servicio de utensilios	3	idem	1909	6	idem	1909	3		
Reg. del Príncipe, 3.	Capitán	» José Sicardo Jiménez	10 y 11	Oviedo	Santana	Practicar diligencias judiciales como juez instructor y secretario respectivamente.	8	idem	1909	15	idem	1909	8		
		» Teodorico Soler Palau	22	Idem	Idem										
	Idem Valladolid, 45.	1.º teniente	» Pablo González Herrero	24	Valladolid	M. del Campo	Idem	1.º	idem	1909	2	idem	1909	2	
		Otro	» Fernando Dueñas Camargo	24	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Idem	1.º	idem	1909	3	idem	1909	3	
	Idem de Oviedo, 48.	Otro	» Evaristo Álvarez Expósito	24	Oviedo	Infiesto	Idem	2	idem	1909	3	idem	1909	2	
		Capitán	» Nicomedes Delgado Morán	10 y 11	Gijón	Oviedo	Obrar libramientos	1.º	idem	1909	2	idem	1909	2	
	Reg. Cab.ª Albuera, 16.	1.º teniente	» Florencio Romo González	24	Medina	Jaén									
		Otro	» Juan García Reyes	24	Salamanca	Idem	Recepción de potros	22	idem	1909	31	idem	1909	10	
		Veter.º 1.º	» Manuel García González	24	Idem	Idem									

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA		Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
6.º montado de Art.ª	Médico 1.º	D. Santiago Iglesias Gago	10 y 11	Valladolid	Salamanca	Desempeñar el cargo de observación ante la Comisión mixta	31	mayo	1909	Continúa.
Fábrica de Trubia	Idem mayor	Esteban Gutiérrez del Olmo	10 y 11	Trubia	Oviedo	Dirimir discordias ante la Comisión mixta	30	abril	1909	
Idem de Oviedo	Capitán	Marcelino Menéndez Rodríguez	10 y 11	Oviedo	Gijón y otros puntos de la provincia de Oviedo	Auxiliar la revista de armamento á la fuerza de la Guardia civil de esta provincia	11	mayo	1909	
Com.ª Ingenieros C. Rodrigo	M.º taller	Angel González Cureaga	10 y 11	Idem	Oviedo	Vincia	22	idem	1909	
	(M.º de obras militares)	José González Alegre	10 y 11	C. Rodrigo	Salamanca	Dirigir las obras del parque administrativo de la región	29	idem	1909	

Madrid 9 de julio de 1909.

LINARES

Material de hospitales

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se verifiquen las remesas del material de hospitales que se citan á continuación, siendo el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 10.º, artículo 4.º «Transportes militares», del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Remesas

PRIMERA REGIÓN

Del Parque Administrativo del material de hospitales de Madrid al de Melilla.

Telas de colchón.....	84
Camises.....	52
Capotes.....	9
Telas.....	241
Calzoncillos de 1.ª t.ª.....	100
Idem de 2.ª t.ª.....	550

Del Hospital mixto de Alcalá de Henares al de Melilla.

Catres de hierro.....	25
-----------------------	----

SEGUNDA REGIÓN

Del Hospital militar de Cádiz al de Melilla.

Cabezales.....	106
----------------	-----

Del Hospital militar de Gravata al de Melilla.

Mantas.....	27
-------------	----

Madrid 10 de julio de 1909.

LINARES.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Depósito armamento de Gijón	Una cureña para C. H. E. de 15 cm.	Parque de la comandancia de Art.ª de San Sebastián.
Parque de la com.ª Artille.ª de Cadiz	Una basa sin elementos de anclaje	
Macetranza A.ª de Villavieja	Una dotación completa de juegos de armas para C. H. E. de 15 cm.	
Taller de Sevilla		

Madrid 10 de julio de 1909

LINARES

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico segundo de Sanidad Militar, Don Eduardo Lomo y Godoy, pase destinado del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, al segundo batallón del Rey núm. 1.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Indultos

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 1.º de febrero último, promovida por el corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón, José Cansino Barbó, en súplica de indulto del resto de la pena de tres años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de desobediencia a superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de dicha arma á los alumnos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Federico López Tavar y termina con D. Nicolás Chacón Manrique de Lara de la C. Izada, los cuales han terminado el plan de estudios reglamentario; debiendo asignárseles la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Soldado regimiento Infantería Sicilia núm. 7....	D. Federico López Tavar.
Alumno.....	» Manuel Sagrado Marchena.
Idem.....	» Fernando Salavera Camps.
Idem.....	» José Torres Fontela.
Idem.....	» Ciriaco Ramos Alonso.
Cabo regimiento Infantería León, núm. 38.....	» Julián Lasierra Luis.
Tercer Condestable de la Sección de Artillería de la Armada del Ferrol..	» Ramiro Requejo Rasines.
Alumno.....	» Salvador Requejo Rasines.
Idem.....	» Luis Berenguer Fusté.
Idem.....	» José Soto del Rey.
Idem.....	» Félix Gutiérrez Cano.
Sargento, regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4.....	» Tomás Buiza Martos.
Alumno.....	» José Montaner Canet.
Idem.....	» Luis de Oteya Tornos.
Idem.....	» Luis Barcáiztegui Villarragut.
Idem.....	» Andrés García Pérez.
Idem.....	» José Medina Santamaría.
Soldado batallón Cazadores de Reus, núm. 16..	» Eduardo Arnal Guasp.
Alumno.....	» Manuel Quevedo Flores.
Idem.....	» Julio Bailó Patiño.
Idem.....	» Manuel Granado Tamajón.
Idem.....	Sermo. Sr. D. Alfonso de Orleans y Borbón.
Idem.....	D. Emilio Juste Iraola.
Idem.....	» Alfredo Blasco Arnauda.
Idem.....	» Santiago Cerezo Pancorbo.
Idem.....	» Emilio Sabaté Sotorra.
Idem.....	» Ignacio Corona Rodríguez.
Idem.....	» Francisco Senac Sánchez.
Idem.....	» Agustín Aguado Martínez.
Idem.....	» Isidoro Armendáriz Vidaurreta.
Tercer condestable, Artillería de la Armada del Ferrol.....	» Américo Tomasi Castro.
Alumno.....	» Francisco de la Cuesta Villanova.
Soldado, regimiento Infantería Melilla núm. 59	» Rodolfo Carpintier Valverde.
Soldado, regimiento Infantería Vergara número 57.....	» Vicente García Gambarte.
Cabo, regimiento Infantería Albuera núm. 26...	» Humberto Gil Cabrera.
Alumno.....	» Juan Salazar Yeste.
Idem.....	» Alfredo Semprún Ramos.
Idem.....	» Alberto Barbasán Cacho.
Idem.....	» José Atienza de Guinea.
Idem.....	» José Miralles Bosch.
Idem.....	» Ruperto Rioboo Llobera.
Idem.....	» Joaquín de la Concha García.
Idem.....	» Luis Tenorio Çabanillas.
Idem.....	» Carlos García Vallejo.
Idem.....	» José Conde Viesca.
Idem.....	» Antonio García Martínez.
Idem.....	» Luis Martos Peña.
Idem.....	» Pío Usera Orozco.
Sargento, regimiento Caballería Talavera número 15.....	» Antonio Arroyo Elzo.
Sargento, regimiento Infantería Granada, número 34.....	» Emilio Álvarez Holguín.
Alumno.....	» Eduardo Cobo Gómez.
Idem.....	» Juan Fernández Matamoros Arsuaga.
Idem.....	» José Espinosa Arias.
Sargento, regimiento Infantería Granada, número 34.....	» Fernando Vázquez Ramos.
Alumno.....	» José Sánchez Noé.
Idem.....	» Arturo de Campos Albuerne.
Idem.....	» Francisco Arias de Reina Crespo.
Soldado, regimiento Infantería San Fernando núm. 11.....	» Delio Flandes Vázquez.
Soldado, regimiento Infantería de Palma número 61.....	» Guillermo García Alemañy.

Clases	NOMBRES
Alumno.....	D. Rafael García de Castro Aguirre.
Idem.....	» Federico Tallón Urriolaveitia.
Idem.....	» Miguel García de Lomas Barrachina.
Idem.....	» Celestino Muga Díez.
Idem.....	» Daniel Rodríguez Lefort.
Soldado, regimiento Infantería Borbón núm. 17..	» Eduardo Nofuentes Montoro.
Alumno.....	» Manuel de Gali Alonso.
Idem.....	» Enrique Pardo García.
Idem.....	» Manuel Jiménez Ferrándiz.
Idem.....	» Marino Olivares Berastegui.
Idem.....	» Luis de Rute Villanova.
Sargento, regimiento Infantería España núm. 46	» Juan Bernal Segura.
Alumno.....	» Sebastián Moreno Zumel.
Idem.....	» Amadeo Insa Arenal.
Idem.....	» Carlos Muñoz Guí.
Soldado, regimiento Infantería San Fernando núm. 11.....	» Miguel Rodríguez Fonseca.
Alumno.....	» Diego Mateo Padilla.
Idem.....	» José Valencia Fernández.
Idem.....	» Pedro Navarro Badals.
Idem.....	» Enrique Cotter Chacel.
Idem.....	» José García Rollán.
Idem.....	» Emilio Poig Mora.
Idem.....	» Aníbal Pérez Rasilla.
Cabo, regimiento Infantería de Gerona núm. 22.	» Arsenio de Pedro Jiménez.
Alumno.....	» Antonio Lobo Ristori.
Idem.....	» Santiago Lanuza Pérez.
Soldado, regimiento Infantería de Melilla.....	» Angel Bernárdez de la Cruz.
Alumno.....	» Gabriel Lozano Pérez.
Idem.....	» José Alcántara Teruel.
Idem.....	» Ricardo Belda López-Silanes.
Idem.....	» José Calderón Goñi.
Idem.....	» Buenaventura González Martín.
Soldado, tercer regimiento Infantería de Marina.	» Serapio Martínez Iñiguez.
Alumno.....	» Mario Cabestany García.
Idem.....	» Luis Benítez Avila.
Idem.....	» Angel de la Macorra Carratalá.
Idem.....	» Antonio Marco Medina.
Idem.....	» Francisco Bardaxi Moreno Navarro.
Idem.....	» José Fernández Orrios.
Idem.....	» Joaquín González Martín.
Idem.....	» Antonio Calero Barceló.
Cabo, batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15.	» José Velarde Velarde.
Alumno.....	» Luis Ruiz de Galarreta Maestu.
Educando de corneta, regimiento Infantería de Melilla.....	» Alfredo Alcañiz Romero.
Alumno.....	» Emilio Gómez Zarauz.
Sargento, regimiento Infantería de Ceuta número 60.....	» Julio Reinoso Fernández.
Alumno.....	» Fernando de Tapia Ruano de la Vega.
Sargento, regimiento Infantería de Garelano número 43.....	» David Lozano Martínez.
Alumno.....	» Gonzalo Ramos Díaz de Vila.
Idem.....	» Pedro Fernández Ichazo.
Idem.....	» José Gómez de Salazar Orduña.
Idem.....	» Abelardo Rivera Irulagui.
Idem.....	» Gonzalo Fernández Tamayo.
Idem.....	» José Lamana Ullate.
Idem.....	» Angel Soto Ortiz de Elguea.
Idem.....	» Antonio Sánchez Nogués.
Idem.....	» Francisco Villalón Girón.
Idem.....	» Vicente Zuluaga Roure.
Idem.....	» Bartolomé Montis Castelló.
Soldado, 2.º regimiento mixto de Ingenieros...	» José Pérez del Hoyo.
Alumno.....	» Federico Pareja Ayacuéns.
Idem.....	» Joaquín López Dóriga Blanco.
Idem.....	» José López Roncal.
Idem.....	» José Bujalance Frías.
Idem.....	» Luis Vega Ochoa.
Idem.....	» Tomás Sevillano Cousillas.
Idem.....	» Manuel González García.
Idem.....	» José Jiménez Cantón.
Idem.....	» Manuel Castañs Boada.
Idem.....	» Mateo Castillo Fernández.

Clases	NOMBRES
Alumno.....	D. Juan Mendoza Iradier.
Idem.....	» Francisco Flores Cohnheim.
Idem.....	» Alfonso Osés Armesto.
Idem.....	» Pablo Arcos Guilarte.
Idem.....	» Manuel Bassa Forment.
Idem.....	» Federico Pradas Arruebo.
Idem.....	» Francisco García Plaza.
Soldado, regimiento Infantería de España número 46.....	» Bartolomé Soler García.
Alumno.....	» Luis Pareja Ayacuéns.
Idem.....	» Manuel Ramírez Senderos.
Idem.....	» Mariano Valentín Rioyo.
Idem.....	» Eduardo Benzo Cano.
Idem.....	» Antonio Yuste Segura.
Artillero del 2.º regimiento montado.....	» Martín de Rosales Useletí.
Carabinero de la Comandancia de Alicante....	» Enrique Ballenilla Herrera.
Alumno.....	» Enrique Sánchez Delgado Ocerín.
Idem.....	» José Martín Ondátegui.
Sargento, regimiento Infantería de Burgos número 36.....	» Leonardo Ropero García.
Alumno.....	» Manuel Camañes Bosca.
Idem.....	» Carlos López Manduley.
Idem.....	» Luis de Molina González Asarta.
Soldado, regimiento Infantería de Tetuán número 45.....	» Andrés Villaescusa de Zayas Bazán.
Alumno.....	» Andrés Orgaz Yoldi.
Idem.....	» Eugenio Molina Galano.
Idem.....	» Gerardo Sánchez Monge Cruz.
Idem.....	» José Enríquez Ramírez.
Idem.....	» José Negro Blein.
Idem.....	» Manuel de Fuentes Cervera.
Idem.....	» Emilio Bozzo Otero.
Idem.....	» José de la Lombana Carnicero.
Idem.....	» Fernando Ramos Díaz de Vila.
Soldado, regimiento Infantería de Asturias número 31.....	» Juan Ortiz Rocés.
Alumno.....	» Aniceto Vila Pérez.
Idem.....	» Julián García García de la Torre.
Idem.....	» José Osset Fajardo.
Idem.....	» Manuel de Aguirre Martínez Valdivielso.
Idem.....	» Francisco Iglesias Arias Pardiñas.
Idem.....	» Ricardo de Rada Peral.
Idem.....	» Fernando Sáez de Tejada Moralejo.
Idem.....	» Arturo Tous Bru.
Idem.....	» Fernando Alonso de Celada Fernández Luanco
Idem.....	» Arturo Barba Hernández.
Idem.....	» José Bringas Arroyo.
Idem.....	» Julián López Villanueva.
Idem.....	» Domingo Gómez Zaracibar.
Idem.....	» Emilio Pardo Salinas.
Idem.....	» Francisco Alonso Ristori.
Idem.....	» Francisco Canella Fernández.
Soldado regimiento Infantería de Soria núm. 9	» Rafael Añino Ilzarbe.
Alumno.....	» Rafael Olivera Manzorro.
Idem.....	» Alfonso Fanjul Goñi.
Idem.....	» Narciso Sánchez Aparicio.
Idem.....	» Manuel Esquiroz Piudo.
Guardia civil de la Comandancia de Toledo..	» Miguel Martínez Torres.
Alumno.....	» Ricardo Enamorado Alvarez Castriellón.
Idem.....	» Adolfo Valcárcel Sampol.
Idem.....	» Eduardo Tapia Ruano de la Vega.
Soldado, regimiento Infantería de Asturias número 31.....	» Alfredo Ferrando de la Lama.
Alumno.....	» César Ruano Bringas.
Idem.....	» Luis de Haro Melgares.
Idem.....	» Fausto Cañabate Sande.
Idem.....	» Pedro Martínez Mainar.
Idem.....	» Arturo Llopis García.
Idem.....	» Gerardo Caballero Olabezar.
Idem.....	» Manuel Coco Rodríguez.
Idem.....	» Jesus Limón Medrano.
Idem.....	» Eladio Reyes Grao.
Idem.....	» Ricardo Nicolau Nevot.

Clases	NOMBRES
Soldado, batallón Cazadores de Reus núm. 16...	D. Trinidad Lacanal Valls.
Alumno.....	» José Martínez Frieria.
Idem.....	» Manuel Alvarez Aymerich.
Soldado regimiento Infantería América n.º 14.	» Joaquín Muñoz Arregui.
Guardia civil de la Comandancia Zaragoza...	» Enrique Herrero Fau.
Soldado Infantería Marina Cádiz.....	» Marcelino Muñoz Lozano.
Alumno.....	» Julio Larripa Lamarca.
Idem.....	» Juan Toribio de Dios.
Soldado 2.º regimiento Infantería Marina.....	» José de la Rosa de Echegaray.
Alumno.....	» Rodrigo Ramírez Domingo.
Idem.....	» Julio Ríos Angüeso.
Idem.....	» Cayetano Vázquez Sastre.
Idem.....	» José Luque Barriocanal.
Idem.....	» José Gómez de Arteche Martínez de Velasco.
Soldado regimiento Infantería de España número 46.....	» José Morán Andrade.
Alumno.....	» José del Pino Martínez.
Idem.....	» Antonio Jiménez Mora.
Idem.....	» José Escassi Cebada.
Idem.....	» Juan Arjona Monsó.
Idem.....	» Zoilo García Martínez.
Idem.....	» José Sánchez Ojeda.
Soldado, regimiento Infantería de Sevilla número 33.....	» Luis Pavía Vaillant.
Soldado, regimiento Infantería Guadalajara número 20.....	» Luis Alonso Preciado.
Alumno.....	» Zacarías Ramos Unamuno.
Idem.....	» Eduardo Corvalán Colmena.
Idem.....	» Fulgencio Aguila Tejada.
Idem.....	» Julio Condo Conzález.
Idem.....	» Juan Gómez Huarte.
Idem.....	» Pedro González Gallarza.
Idem.....	» Julio Fortea García.
Idem.....	» Mario Quinta Galiana.
Soldado 1.º regimiento Infantería Marina.....	» Manuel Barros Soler.
Marinero, Arsenal de la Carraca.....	» José de la Herrán García.
Alumno.....	» Carlos Rodríguez Sousa.
Idem.....	» Félix Almansa Díaz.
Idem.....	» Federico Añino Ilzarbe.
Idem.....	» Nicolás Chacón Manrique de Lara de la Calzada.

Madrid 10 julio 1909.

LINARES

Destinos

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para cubrir una vacante de capitán profesor, en comisión, en la Academia de Infantería, anunciada por real orden de 28 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 117), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al capitán del regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, D. Amadeo Trias Comadira, quien percibirá sus haberes por el batallón reserva á que se le destine, y la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material de dicho centro; debiendo efectuar su incorporación seguidamente por no estar comprendida esta vacante en la real orden de 1.º de octubre de 1908 (DIARIO OFICIAL núm. 221).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para cubrir dos vacantes de primeros tenientes ayudantes de profesor, en comisión, en la Academia de Infantería, anunciadas por real orden de 2 de junio pasado (D. O. núm. 121), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas á los primeros tenientes de Infantería D. Ignacio Cebollino Maroto, del regimiento Infantería Menorca núm. 70 y D. Enrique Fernández Pérez, del regimiento Infantería Covadonga núm. 40, quienes desempeñarán las suplencias de las primera y segunda vacante respectivamente, percibiendo la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material de dicho centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares y Director de la Academia de Infantería.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptimas regiones y de Baleares y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
	Pilar Piqueras Sainz. Luis Martín Gallego. Doroteo Angel Cepeda. Lucio Manzaneda Mediano. Rufino Gutiérrez Ramírez. Gregorio Fernández Morillo. Juan Francisco Sandoval Jiménez. José Ortega Requena.
1.ª Región.....	Nicolás Jimeno García. Miguel Fuentes y Mena. Blas Guillermo Expósito. Lorenzo Lara López. Antonio Morujo Cantero. Estanislao Frutos García. Florencio Lázaro Gómez. Eulogio Rodríguez López. José Fernández Moscoso.
2.ª Región.....	Juan Serrano Alcatá. Anastasio García Borox.
3.ª Región.....	Antonio Sarrion Segovia. Juan Fullana Miró.
4.ª Región.....	Antonio Sumalla Vallverdú. Francisco Gamisans Torrelló. Eudaldo Vilá Ostá. Ramón Puig Homs.
5.ª Región.....	Victoriano Martínez Alguacil. Pablo López Soto. José Martínez Pérez. Valentín Arranz Arranz. Jerónimo Bielba Aparicio
7.ª Región.....	Luis Alonso Marcos. Mariano Gervoles Molinero. Leonardo González Alvarez.
Capitanía general Baleares...	Vicente Pons Carreras.
Gobierno militar de Ceuta...	Mannel Muñoz Píñol.

Madrid 9 de julio de 1909.

LINARES

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE CABALLERIA

Instrucción

Circular. Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 11 de junio del año próximo pasado (C. L. núm. 105), el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de cuerpo y dependencias del Arma cursen á este Ministerio, con urgencia, las instancias de los sargentos que reuniendo las condiciones que determina la ley de 1.º de dicho mes y año, aspiren al ascenso á segundo teniente de la escala de reserva retribuida, así como las de los que, por las circunstancias que expresan los arts. 7.º, 11.º y 12.º de la citada real orden, deseen repetir el curso, siempre que unos y otros se hallen comprendidos en los 30 primeros números actualmente, del escalafón de la clase, dando cuenta de los que entre dicho número renuncien al ascenso.

Madrid 9 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión y pagas de tocas á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con doña Ramona Alonso Cardo y termina con D.ª Josefa Peruchá Gómez.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las f-chas que se indican en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal, y respecto á las pagas de tocas, su abono se entiende por una sola vez como único beneficio que á la interesada le corresponde.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de julio de 1909.

Polavieja.

Señor....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de tocas que se les concede		Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empesarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Salamanca y plaza de Ciudad-Rodrigo.....	D.ª Ramona Alonso Cardo.....	Viuda de las 2.ª nupcias.	»	Comandante, D. Eusebio Gonzalo Arranz.....	»	»	576	00	Montepío Militar y real orden de 14 de julio de 1896.....	»	»	»	Salamanca.....	Salamanca...	Salamanca...	(A)
Idem Menorca.	» Josefa de los Ríos Cardona..... » Mariana de los Ríos Cardona.....	Huérf. 2.ª	Solteras..	Maestro de obras militares de 1.ª clase, retirado, D. Manuel de los Ríos y Velarde.....	625	00	»	»	22 julio 1891 y 9 de enero de 1908.....	1	diciembre.	1908	Baleares.....	Mahón.....	Baleares.....	(B)
Idem Mallorca.	» Julia Moragas y Ena.....	Viuda....	»	General de brigada, D. Juan Palou de Comasema y Sanchez.....	2.500	00	»	»	25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890.....	8	mayo...	1909	(dem.....)	Palma de Mallorca.....	Idem.....	
Id. Madrid.....	» María de las Mercedes Arráez Gramarén.....	Huérfana	Viuda....	Teniente coronel, D. Joaquín Arráez García.....	1.350	00	»	»	25 de junio de 1864...	2	junio...	1909	(Pagaduría de la Dron. gral. de la Deuda y Clases pasivas...)	Madrid.....	Madrid.....	(C)
Idem.....	» Paulina Fraile Muñoz.....	Viuda....	»	Teniente, retirado, D. Juan Rato Suárez.....	470	00	»	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	23	mayo..	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» Adelfa Valdés y Castillo.....	Huérf. 2.ª	Solteras..	Comandante, D. Eduardo Valdés Yermo.....	1.125	00	»	»	Idem é idem.....	19	octubre	1908	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)
Id. Toledo y de Guadalupe.....	» Melchora Castro Ginés.....	Viuda....	»	Capitán, D. Pedro Vicente Baquedano.	625	00	»	»	Montepío Militar....	18	agosto	1908	Guadalajara...	»	»	
Id. Valencia....	» María de la Purificación Navarro y Argente..... D. Silverio Navarro y Argente.....	Huérf. 2.ª	»	Comandante, D. Silverio Navarro Ruiz.	1.125	00	»	»	Idem.....	31	idem...	1908	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(E)
Id. Burgos.....	D.ª Juana Tristán Padillano.....	Viuda....	»	Maestro de fábrica de 1.ª clase de Artillería, retirado con los 90 céntimos del sueldo de maestro de 2.ª clase, D. Esteban Manzanedo y Manero....	750	00	»	»	Idem.....	22	abril..	1909	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	(F)
Id. Madrid.....	» Matilde Lozano Grau.....	Idem....	»	1.º teniente, retirado, D. Juan Enriquez Mimoso.....	275	00	»	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	17	agosto.	1908	(Pagaduría de la Dron. gral. de la Deuda y Clases pasivas....)	Madrid.....	Madrid.....	(G)
Idem.....	» Josefa Perucha Gómez.....	M a d r e viuda....	»	2.º teniente, D. Ambrosio Sierra Perucha.....	638	75	»	»	8 de julio de 1880, 15 de julio de 1896 y real orden de 6 de agosto de 1881.....	7	enero..	1908	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(H)

(A) Duplo de las 238 pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba su esposo al fallecer, por dicha Delegación.

(B) Se les abonará por partes iguales á partir del día siguiente al del fallecimiento de su citado padre, acumulándose la parte de pensión que corresponda á la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se les transmite la totalidad de la pensión hoy vacante por disfrutar su madre D.ª Virginia Gramarén Vorcy, la que en concepto de permuta se le otorgó por resolución de este Consejo en 5 de diciembre de 1908, como hija del brigadier D. José Antonio Gramarén, abonándosele á partir de la fecha de su instancia, según jurisprudencia ya sentada y toda vez que ha justificado no cobra pensión por su difunto marido. Su hermana D.ª Enriqueta, carece de derecho al beneficio por ser de estado soltera y no constituir familia distinta de su madre, á cuyo amparo se entiende que vive mientras no tome estado.

(D) Se les abonará por iguales partes desde el siguiente día al del óbito de su padre, dado el escaso tiempo que medió al fallecimiento de la madre; la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal para el percibo, acrecerá la de su copartícipe, sin necesidad de nueva declaración; la huérfana D.ª Adelfa queda sujeta á

las disposiciones vigentes y á las que se dicten por el Ministerio de Hacienda para las clases pasivas residentes en el extranjero.

(E) Se les transmite la pensión hoy vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de la Purificación Argente y Nogués, á quien se otorgó por real orden de 6 de agosto de 1901; abonándoseles por mitad desde la fe ha indicada hasta el 20 de febrero de 1909 en que la huérfana contrajo matrimonio, y desde esta fecha en su totalidad á D. Silverio hasta el 15 de noviembre de 1909 en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtuviere sueldo de fondos públicos.

(F) Se le hace el señalamiento con arreglo á la tarifa al folio 120 del reglamento del Montepío Militar á familias de las clases pasivas con sueldo de 2.375 pesetas al año, á cuyo sueldo está más próximo el que disfrutaba el causante.

(G) Se le hace el señalamiento con arreglo á la tarifa al folio 115 del reglamento del Montepío Militar á familias de primeros tenientes retirados con sueldo de 675 pesetas al año y que disfrutó el causante.

(H) Se le abonará á partir de la fecha de su instancia solicitando la pensión, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. num. 277), toda vez que ha justificado su pobreza.

Madrid 7 de julio de 1909.—Polavieja.



PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de junio de 1909, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 14 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas	
		Cts.			Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de mayo de 1909.....	884.537	81	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de junio de 1909.....	40.758	»
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....	12.761	66	Salidas de caja en el mes de junio según carpeta.	37	05
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....	11.326	24	Por el importe de las diferencias de haber de alumnos filiados en cuerpos.....	441	25
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....	2.354	75	Por el id. de los cargos de los alumnos en las Academias militares.....	234	42
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....	16.061	65	Por el id. de los auxilios facilitados á los alumnos que marcharon á filiarse á los cuerpos..	80	»
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio.....	3.839	20	Por gastos de presentación de diferentes huérfanos para ingreso en las Academias militares..	600	30
Por intereses del papel del Estado al 4 por 100 interior, correspondiente al vencimiento del 2.º trimestre del corriente año.....	7.813	60	Por el importe de los cargos de los alumnos en el Seminario de Toledo.....	114	90
			Por el id. del título de maestra elemental de una huérfana.....	109	80
			Por los derechos de examen de reválida de dos huérfanos en la Normal de Toledo.....	26	20
			Por el importe de las pruebas fotográficas de un trabajo de escultura.....	20	»
			Por el id. de lentes adquiridos para dos huérfanos	9	50
			Por los gastos de viaje á Madrid del coronel director para asistir a la junta de gobierno el 31 de mayo.....	8	20
			Por la gratificación de los capitanes profesores en este mes.....	720	»
			Por los gastos de viaje, examen y reválidas de varias huérfanas en el Conservatorio y Normal de Toledo.....	2.549	70
			Por el importe de una acción de las emitidas por el Ayuntamiento de Aranjuez para la traida de aguas del «Aljibe» y obras hechas para la toma de las mismas.....	621	75
			<i>Existencia en Caja, según se detalla á continuación..</i>	892.813	84
			<i>Suma.....</i>	939.194	91
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En la cuenta corriente del Banco de España....	87.983	40
			En títulos de la Denda pública.....	794.830	44
			Metálico en depósito en el Colegio.....	10.000	»
<i>Suma.....</i>	939.194	91	<i>Suma.....</i>	892.813	84

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimiento Inca núm. 62; Zonas: de Ciudad Real, 6, Badajoz, 7, Córdoba, 12, Jaén, 15, Málaga, 17, Alicante, 22, Barcelona, 27, Burgos, 37, Bilbao, 40, Coruña, 50 y Beizanos, 51; Colegio de huérfanos de la Guerra; Habilitaciones: la de Gobiernos y Comandancias militares de la tercera región, la de reemplazo y excedentes de la cuarta, la de clases de la octava, la de clases de Mallorca, la de clases de la Capitanía general de Baleares, la de clases del Grupo Occidental de Canarias, los meses de mayo y junio, y Milicia voluntaria de Ceuta, mayo y junio.

